

Manta, 01 de diciembre del 2017

Señor

Ing. CESAR MARLON HEREDIA GARCÍA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA HEREDIA
CONSTRUCCIONES HEREDIACONSTRUCCION S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la Nota de Cesión de Acciones, que he realizado el día de hoy de 26.730 (Veinte seis mil setecientos treinta) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las acciones que mantengo en la compañía **CONSTRUCTORA HEREDIA CONSTRUCCIONES HEREDIACONSTRUCCION S.A.**, a favor de la señorita GENESIS GABRIELA HEREDIA CEDEÑO, con cédula de ciudadanía No. 130947197-5.

Sin otro particular, me suscribo de Ustedes.

Atentamente,



CÉSAR MARLON HEREDIA GARCÍA
C.C. 130406528-5



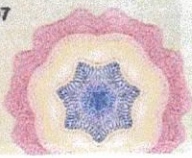
GENESIS GABRIELA HEREDIA CEDEÑO
C.C. 130947197-5
CESIONARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**HEREDIA GARCIA
CESAR MARLON**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
MANTA
MANTA**
FECHA DE NACIMIENTO **1971-05-07**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**WENDY ELENA MARISOL
MACIAS ORTEGA**

No. **130406528-5**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

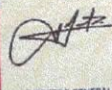
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL

E334312222

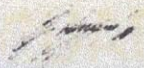
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HEREDIA PICO CESAR LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA VELEZ ENNY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MANTA
2013-05-28**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-28



000480351



DIRECTOR GENERAL



PRIMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



032 JUNTA No.
032 - 064 NUMERO
1304065285 CEDULA

HEREDIA GARCIA CESAR MARLON
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 1



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
HEREDIA CEDEÑO GENESIS GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO **1992-06-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **130947197-5**





INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V1333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE *
HEREDIA RIVADENEIRA CARLOS HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDEÑO GARCIA SAHIDA MILEDYS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-12-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-20

 DIRECCIÓN GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO





 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



030
JUNTA No.

030 - 377
NÚMERO

1309471975
CEDULA

HEREDIA CEDEÑO GENESIS GABRIELA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



 **REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTE DE LA JRV



Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez

con fecha
se archiva de
f.)

Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los con-
trayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante
sentencia del Juez

con fecha
cuya copia se archiva
de
f.)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva
de
f.)

de
Jefe de Oficina

Registro Civil

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES
JEFE DE OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE MANABITA - A,
29 de Mayo del 2011. Razón: Mediante Resolución
Pública, número del Conton Manabita 180, Jueces Reyes,
lleva con fecha 18 de Mayo del 2011. Se declara
DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre
los Sres. César, Mónica, Henríquez-García y Wendy, Elena,
Marcelo, María, Ortega, se inscribió en el Registro Civil
Ab. Rosa Gabriela García

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 3 Pág. 157 Acta 742

provincia de MANABITA

hoy día VEINTINUEVE de SEPTIEMBRE de 2011

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CESAR MARCON HERRERA

de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión INGENIERO, de estado

Con Cédula No. 1304061285, domiciliado en MANABITA

anterior SANTIAGO, hijo de CESAR HERRERA RIVERA

y de WENDY GARCIA GARCIA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: WENDY ELENA MARCON MARCIAL

nacida en MANABITA, el 29 de JUNIO

de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión PROFESORA

Con Cédula No. 1306481218, domiciliada en MANABITA

anterior SANTIAGO, hija de CESAR MARCON RIVERA

y de ELENA MARCON GARCIA

LUGAR DEL MATRIMONIO: MANABITA

En este matrimonio reconocieron a su hijo comun llamado

Fecha: 22 de SEPTIEMBRE 2011

OBSERVACIONES

JEFE DE OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE MANABITA

JEFE DE OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE MANABITA

JEFE DE OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE MANABITA

JEFE DE OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE MANABITA

JEFE DE OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE MANABITA

JEFE DE OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE MANABITA

JEFE DE OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE MANABITA

JEFE DE OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE MANABITA

JEFE DE OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE MANABITA

JEFE DE OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE MANABITA

JEFE DE OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE MANABITA

JEFE DE OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE MANABITA

JEFE DE OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE MANABITA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



OFICINA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL
MANTA - MANABÍ - ECUADOR

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL que consta en
Tomos... Pag... Acto... Año... 2003

Se confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley de
Registro Civil.

06 ABR. 2011

Servidor Público Apoyo 1
LEGALIZACIÓN DE PARTIDAS
REGISTRO CIVIL MANTA

Franklin Ripalda Vidal
JEFE DE REGISTRO CIVIL
CANTON MANTA

Manta, 01 de diciembre del 2017

Señor

Ing. CESAR MARLON HEREDIA GARCÍA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA HEREDIA
CONSTRUCCIONES HEREDIACONSTRUCCION S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la Nota de Cesión de Acciones, que he realizado el día de hoy de 26.730 (Veinte seis mil setecientos treinta) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las acciones que mantengo en la compañía **CONSTRUCTORA HEREDIA CONSTRUCCIONES HEREDIACONSTRUCCION S.A.**, a favor del señor CARLOS HUMBERTO HEREDIA CEDEÑO, con cédula de ciudadanía No. 1309471967.

Sin otro particular, me suscribo de Ustedes.

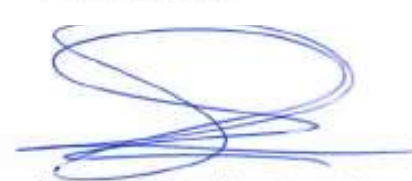
Atentamente,



CÉSAR MARLON HEREDIA GARCÍA

C.C. 130406528-5

CEDENTE



Carlos Humberto Heredia Rivadeneira

Apoderado General

CARLOS HUMBERTO HEREDIA CEDEÑO

C.C. 1309471967

CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**HEREDIA GARCIA
CESAR MARLON**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
MANTA
MANTA**
FECHA DE NACIMIENTO **1971-05-07**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**WENDY ELENA MARISOL
MACIAS ORTEGA**

No. **130406528-5**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

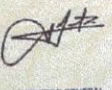
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL

E334312222

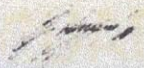
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HEREDIA PICO CESAR LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA VELEZ ENNY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MANTA
2013-05-28**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-28



000480351



DIRECTOR GENERAL



PRIMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



032 JUNTA No.
032 - 064 NUMERO
1304065285 CEDULA

HEREDIA GARCIA CESAR MARLON
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 1



Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez

con fecha
se archiva de
f.)

Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los con-
trayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante
sentencia del Juez

con fecha
cuya copia se archiva
de
f.)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva
de
f.)

de
Jefe de Oficina



OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES
JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL DE MANABITA - A,
29 de Mayo del 2011. Razón: Mediante Resolución
Pública, numero del Canton Manabita 180, Juefco Reyes,
linea con fecha 18 de Mayo del 2011, se declaró
DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre
los Sres: César, Modesto, Heredia-García y Wendy, Elena,
Maribel, María, Ortega, se inscribió en el Registro Civil
Ab. Rosa Guadalupe García

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 3 Pág. 157 Acta 742

provincia de MANABITA

hoy día VEINTINUEVE de SEPTIEMBRE de 2011

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CESAR MARCOS HEREDIA

GARCIA, nacido en MANABITA el 7 de Mayo de

1971 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión TALENTADO

Con Cédula No. 1304061285 domiciliado en MANABITA de estado

anterior SOLTERO hijo de CESAR HEREDIA RIVERA

y de WENDY ELENA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: WENDY ELENA MARCOS MARCEL

DATELA, nacida en MANABITA el 29 de Junio de

1972 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión PROFESORA

Con Cédula No. 1306481218 domiciliada en MANABITA de estado

anterior SOLTERA hija de LUIS MARCOS RIVERA

y de ELENA MARCOS DATELA

LUGAR DEL MATRIMONIO: MANABITA

En este matrimonio reconocieron a su hijo comun llamado

Fecha: 22 de SEPTIEMBRE 2011

OBSERVACIONES

JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL MANABITA

Ab. Rosa Guadalupe García



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



MUNICIPALIDAD CANTONAL DE REGISTRO CIVIL
MANTA - MANABÍ - ECUADOR

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL que consta en

Tomos... Pag... Acto... Año... 2008

Se confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley de
Registro Civil.

06 ABR. 2011

Escritura...
Servidor Público Apoyo 1
LEGALIZACIÓN DE PARTIDAS
REGISTRO CIVIL MANTA

Franklin Ripalda Vidal
JEFE DE REGISTRO CIVIL
CANTON MANTA



Factura: 002-002-000019371



20181308006C00316

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20181308006C00316

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento COMPULSA DE PODER GENERAL NO. 1191/2017, QUE OTORGA CARLOS HEREDIA CEDEÑO A FAVOR DE CARLOS HEREDIA RIVADENEIRA (3 FOJAS EXIBIDOS) que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 19 DE ENERO DEL 2018, (10:39).

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 1191 / 2017

Tomo . Página 1191

En la ciudad de Newark, Estado de NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA el 7 de septiembre de 2017, ante mí, WELLINGTON WILLIAM RUBIO MENDEZ, **VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **CARLOS HUMBERTO HEREDIA CEDENO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 1309471967, con domicilio en 3627 KENNEDY BLVD. JERSEY CITY NJ 07307, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **CARLOS HUMBERTO HEREDIA RIVADENEIRA MONTECRISTI/2923186, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1303987380**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección



segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi integramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.



Carlos Humberto Heredia Cedeno

CARLOS HUMBERTO HEREDIA CEDENO

Wellington William Rubio Mendez

WELLINGTON WILLIAM RUBIO MENDEZ

VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY.- Dado y sellado, el 7 de septiembre de 2017

Wellington William Rubio Mendez
WELLINGTON WILLIAM RUBIO MENDEZ
VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.1

Valor: \$30,00



DOY FE: Que el documento que antecede en... fojas utiles, es certificación de documento exhibido en copia certificada que me fue presentada para su constancia

Manta. **19 ENE 2018**

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



CONSERVACIONES DE MAMÍFEROS

REPUBLICA DEL ECUADOR

PASSEPORT
PASAPORT

P. ECU A3791179 1309471967

HEREDIA CEDENO

CARLOS HUMBERTO

24 FEB/FEB 1994

MANTA, ECU

11 OCT/OCT 2013

11 OCT/OCT 2019



Comes Kerria



P<ECUHEREDIA<CEDENO<<CARLOS<HUMBERTO<<<<<<<

A3791179<9ECU9402249M19101191309471967<<<76

DOY FE: Que el documento que antecede en...~~...~~... fojas utiles, es certificacion de documento exhibido en copia certificada que me fue presentada para su constancia

Manta. 19 ENE 2018

Dr. Fernando Velez Cubegas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

DOY FE: Que el documento que
antecede en número de....01...fojas
es compulsa de la copia que se me
fue presentada para su constatación
Maqta:.....01-11-2012.....

Manta.....

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



Factura: 002-002-000015329



20171308006C03715

COPIA DE COMPULSA N° 20171308006C03715



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsada del documento que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 1 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (11:08).

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CIUDADANÍA N. **130398738-0**

HEREDIA RIVADENEIRA
CARLOS HUMBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO **1971-09-21**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** **PROFESION / OCUPACION** **EMPLEADO** **V4400V4442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HEREDIA JORGE HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVADENEIRA MARTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANABI
2014-12-08

FECHA DE EXPIRACION
2024-12-08







Manta, 01 de diciembre del 2017

Señor

Ing. CESAR MARLON HEREDIA GARCÍA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA HEREDIA
CONSTRUCCIONES HEREDIACONSTRUCCION S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la Nota de Cesión de Acciones, que he realizado el día de hoy de 270 (Doscientas setenta) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las acciones que mantengo en la compañía **CONSTRUCTORA HEREDIA CONSTRUCCIONES HEREDIACONSTRUCCION S.A.**, a favor de la señorita **GENESIS GABRIELA HEREDIA CEDEÑO**, con cédula de ciudadanía No. 130947197-5.

Sin otro particular, me suscribo de Ustedes.

Atentamente,



FERNANDO ALCIDES LUZARDO ROCA
C.C. 130667182-5
CEDENTE



VEGA VELÁSQUEZ MAGDALENA ASUNCION
C.C. 130955809-4
CONYUGE DEL CEDENTE



GENESIS GABRIELA HEREDIA CEDEÑO
C.C. 130947197-5
CESIONARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130667182-5

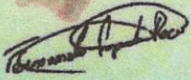
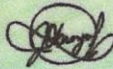
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LUZARDO ROCA FERNANDO ALCIDES
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO **1970-09-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MAGDALENA ASUNCION
VEGA VELASQUEZ



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** **EMPLEADO** **E233311222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUZARDO CANARTE ERNESTO ALCIDES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROCA RIVERA AURA JOSEFINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-10-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-30

000042103



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

043 **043 - 287** **1306671825**
JUNTA No NÚMERO CÉDULA

LUZARDO ROCA FERNANDO ALCIDES
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA
MANTA **ZONA: 1**
CANTÓN
MANTA
PARROQUIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**VEGA VELASQUEZ
MAGDALENA ASUNCION**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO**
FECHA DE NACIMIENTO **1977-08-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**FERNANDO ALCIDES
LUZARDO ROCA**

No. **130955809-4**

13M 17 04 822 28

000842101

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

V333311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VEGA A JUAN ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELASQUEZ M ELSA G

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-10-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-30

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

077
JUNTA No.

077 - 347
NÚMERO

1309558094
CEDULA

VEGA VELASQUEZ MAGDALENA ASUNCION
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

1309558094

000842101

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
HEREDIA CEDEÑO GENESIS GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO **1992-06-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **130947197-5**

IGM 17 10 882 05 066

000849833

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V1333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE *
HEREDIA RIVADENEIRA CARLOS HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDEÑO GARCIA SAHIDA MILEDYS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-12-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-20

DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

030
JUNTA No.

030 - 377
NÚMERO

1309471975
CEDULA

HEREDIA CEDEÑO GENESIS GABRIELA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CNE

CNE

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV

(IMP. IGM MJ)

Manta, 01 de diciembre del 2017

Señor

Ing. CESAR MARLON HEREDIA GARCÍA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA HEREDIA
CONSTRUCCIONES HEREDIACONSTRUCCION S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la Nota de Cesión de Acciones, que he realizado el día de hoy de 270 (Doscientas setenta) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las acciones que mantengo en la compañía **CONSTRUCTORA HEREDIA CONSTRUCCIONES HEREDIACONSTRUCCION S.A.**, a favor del señor **CARLOS HUMBERTO HEREDIA CEDEÑO**, con cédula de ciudadanía No. 1309471967.

Sin otro particular, me suscribo de Ustedes.

Atentamente,



FERNANDO ALCIDES LUZARDO ROCA
C.C. 130667182-5
CEDENTE



VEGA VELÁSQUEZ MAGDALENA ASUNCION
C.C. 130955809-4
CONYUGE DEL CEDENTE



Carlos Humberto Heredia Rivadeneira
Apoderado General
CARLOS HUMBERTO HEREDIA CEDEÑO
C.C. 1309471967
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

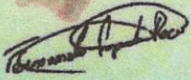
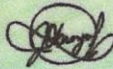
Nº 130667182-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LUZARDO ROCA FERNANDO ALCIDES
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA MANTA
FECHA DE NACIMIENTO **1970-09-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MAGDALENA ASUNCION
VEGA VELASQUEZ



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** **EMPLEADO** **E233311222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUZARDO CANARTE ERNESTO ALCIDES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROCA RIVERA AURA JOSEFINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2017-10-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-30



DIRECTOR GENERAL
PRIMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

043 **043 - 287** **1306671825**
JUNTA No NÚMERO CÉDULA

LUZARDO ROCA FERNANDO ALCIDES
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA
MANTA **ZONA: 1**
CANTÓN
MANTA
PARROQUIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**VEGA VELASQUEZ
MAGDALENA ASUNCION**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO**
FECHA DE NACIMIENTO **1977-08-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**FERNANDO ALCIDES
LUZARDO ROCA**

No. **130955809-4**







INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** V333311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VEGA A JUAN ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELASQUEZ M ELSA G

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MANTA
2017-10-30**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-30


000842101

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

077
JUNTA No.

077 - 347
NÚMERO

1309558094
CEDULA

VEGA VELASQUEZ MAGDALENA ASUNCION
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1







Factura: 002-002-000019371



20181308006C00316

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20181308006C00316

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento COMPULSA DE PODER GENERAL NO. 1191/2017, QUE OTORGA CARLOS HEREDIA CEDEÑO A FAVOR DE CARLOS HEREDIA RIVADENEIRA (3 FOJAS EXIBIDOS) que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 19 DE ENERO DEL 2018, (10:39).

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 1191 / 2017

Tomo . Página 1191

En la ciudad de Newark, Estado de NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA el 7 de septiembre de 2017, ante mí, WELLINGTON WILLIAM RUBIO MENDEZ, **VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **CARLOS HUMBERTO HEREDIA CEDENO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 1309471967, con domicilio en 3627 KENNEDY BLVD. JERSEY CITY NJ 07307, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **CARLOS HUMBERTO HEREDIA RIVADENEIRA MONTECRISTI/2923186, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1303987380**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección



segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi integramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-



Carlos Humberto Heredia Cedeno

CARLOS HUMBERTO HEREDIA CEDENO

Wellington William Rubio Mendez

WELLINGTON WILLIAM RUBIO MENDEZ

VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY.- Dado y sellado, el 7 de septiembre de 2017

Wellington William Rubio Mendez
WELLINGTON WILLIAM RUBIO MENDEZ
VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.1

Valor: \$30,00



DOY FE: Que el documento que antecede en... fojas utiles, es certificación de documento exhibido en copia certificada que me fue presentada para su constancia

Manta. **19 ENE 2018**

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



CONSERVACIONES DE MAMÍFEROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

PASSEPORT
PASAPORT

P. ECU A3791179 1309471967

HEREDIA CEDENO

CARLOS HUMBERTO

24 FEB/FEB 1994

MANTA, ECU

11 OCT/OCT 2013

11 OCT/OCT 2019



Comes Kerria



P<ECUHEREDIA<CEDENO<<CARLOS<HUMBERTO<<<<<<<

A3791179<9ECU9402249M19101191309471967<<<76

DOY FE: Que el documento que antecede en...~~...~~... fojas utiles, es certificacion de documento exhibido en copia certificada que me fue presentada para su constancia

Manta. 19 ENE 2018

Dr. Fernando Velez Cubegas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

DOY FE: Que el documento que
antecede en número de....01...fojas
es compulsa de la copia que se me
fue presentada para su constatación
Maqta:.....01-11-2012.....

Manta.....

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



Factura: 002-002-000015329



20171308006C03715

COPIA DE COMPULSA N° 20171308006C03715



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsada del documento que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 1 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (11:08).

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CIUDADANÍA N. **130398738-0**

HEREDIA RIVADENEIRA
CARLOS HUMBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO **1971-09-21**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** **EMPLEADO** **V4400V4442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HEREDIA JORGE HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVADENEIRA MARTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANABI
2014-12-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-08





